

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO005 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **142**

Fecha: 23/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 005 <b>2012 00641</b>	Ejecutivo Singular	JOSE ANGEL - TUTA RAMIREZ	JOSE ANIBAL -PEÑARANDA SUAREZ	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA DESARCHIVO	22/09/2022	
54001 41 89 002 <b>2016 00941</b>	Ejecutivo Singular	ANDRES DANILO RINCON	BLADIMIR ALFONSO MOJICA ACEVEDO	Auto Interlocutorio AUTO DECRETA DESISTIMIENTO TACITO - ORDENA LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES - ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS - ORDENA EL DESGLOSE DE DOCUMENTOS - ORDENA ARCHIVAR	22/09/2022	
54001 40 03 005 <b>2018 00437</b>	Ejecutivo Singular	ISAAC FERNANDO-HUERTAS ENTRENA	AGRIPINA ORTIZ ROMERO	Auto Interlocutorio AUTO SE ABSTIENE DE RESOLVER LO YA RESUELTO - ORDENA ARCHIVAR PROCESO	22/09/2022	
54001 40 03 005 <b>2020 00341</b>	Ejecutivo Singular	INVERSIONES Y OBRAS INNOVA S.A.	WILLIOAN MARTIN INFANTE COLMENARES	Auto Interlocutorio AUTO NO ACCEDE DECRETAR TERMINACION - TOMA NOTA REMANENTE	22/09/2022	
54001 40 03 005 <b>2020 00408</b>	Ordinario	MARIBEL - MONTES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MODESTA MONTES, Y PERSONAS DESCONOCIDAS	Auto Interlocutorio AUTO TIENE COMO NO CONTESTADA LA DEMANDA - ORDENA ELABORAR NUEVAMENTE OFICIO DE EMBARGO - RELEVA DEL CARGO AL CURADOR	22/09/2022	
54001 40 03 005 <b>2020 00638</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS GUILLERMO-DIAZ SANCHEZ	JOHANA VALERIE MONTAÑEZ SUAREZ	Auto Interlocutorio AUTO DEL 19/09/2022. 1. Revocar el proveído del del treinta y uno de enero del año en curso, conforme a lo motivado. 2. Declarar inadmisibile la acumulación de la demanda Ejecutiva con garantía real formulada Sr. Cesar Augusto Díaz Sánchez, de conformidad con lo motivado. 3. Concederle cinco días al demandante Cesar Augusto Díaz Sánchez, para que subsane la demanda so pena de rechazo. 4. Reconocer personería a la Dra. YERTHLY LISLEY GARCIA ORDUZ, abogada en ejercicio como apoderada especial del Sr. Cesar Augusto Díaz Sánchez, conforme al poder conferido. 5. De conformidad con la "contestación de la demanda" efectuada por la demandada Johana Valerie Montañez Suárez, y como no fueron formuladas excepciones de mérito no hay lugar a correr traslado. 6. Reconocer personería a la Dra. MARÍA URBINA RODRÍGUEZ, abogada en ejercicio como apoderada especial de la demandada Sra. Johana Valerie Montañez Suárez, conforme al poder conferido. 7. Ejecutoriado este proveído vuelva al Despacho	22/09/2022	
54001 40 03 005 <b>2021 00181</b>	Abreviado	LA ARRENDADORA BUENAHORA FEBRES LTDA.	ROXANA ALEXANDRA PAEZ TAVIMA	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA ENTREGA DEPOSITOS JUDICIALES AL DEMANDANTE - ORDENA REMITIR LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE JUDICIAL AL JUZGADO TERCERO HOMOLOGO	22/09/2022	
54001 40 03 005 <b>2022 00115</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	LUIS EDUARDO HERNANDEZ AYALA	Auto Interlocutorio AUTO CORRIGE PROVIDENCIA - DEJA SIN EFECTOS OFICIO - ORDENA EMPLAZAR	22/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 005 <b>2022 00483</b>	Despachos Comisorios	NELLY - PABON ROJAS	OSCAR OSWALDO MIRANDA GRANADOS	Auto Interlocutorio AUTO CORRIGE PROVIDENCIA	22/09/2022	
54001 40 03 005 <b>2022 00665</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	OSCAR CAMACHO PEREZ	Auto Interlocutorio AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MC	22/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

RUBEN DAVID SUAREZ CAÑIZARES  
SECRETARIA